



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Conservación y
Planeamiento de Recursos
Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009 -2016-ANA-DCPRH

Lima, 04 AGO 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2016-ANA-DCPRH-PRH-GEO/HRTG;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 96° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que el Estado a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica cuyo objeto es lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública;

Que, conforme el literal l) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Autoridad Nacional del Agua tiene como función: promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos;

Que, además el acápite a) del numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, dispone que los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante resolución directoral, del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 563-2013-ANA y sus modificatorias, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2014 de la Autoridad Nacional del Agua, en cuya Meta Presupuestaria N° 140: Formulación de Instrumentos de Planificación para la gestión de los recursos hídricos; se programó la Tarea N° 02: "Actualización de Unidades Hidrográficas y Codificación integral de cursos de agua superficial en ámbitos de Administraciones Locales de Agua Tumbes, Chancay - Lambayeque, Chancay - Huaral y San Juan", a cargo esta Dirección;

Que, el Informe Técnico del visto concluye que la memoria descriptiva del estudio "Actualización de Unidades Hidrográficas y Codificación integral de cursos de agua superficial en ámbitos de Administraciones Locales de Agua Tumbes, Chancay - Lambayeque, Chancay - Huaral y San Juan", consistente en ocho (8) capítulos y ocho (8) mapas anexos; constituye el producto final de la Tarea 02 de la Meta 140 del Plan Operativo Institucional 2014;

Que, en consecuencia corresponde aprobar la Memoria Descriptiva del Estudio "Actualización de Unidades Hidrográficas y Codificación Integral de Cursos de Agua Superficial en ámbitos de Administraciones Locales de Agua: Administración Local de Agua Barranca"; y,





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Conservación y
Planeamiento de Recursos
Hídricos

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Memoria Final del Estudio denominado "Actualización de Unidades Hidrográficas y Codificación integral de cursos de agua superficial en ámbitos de Administraciones Locales de Agua Tumbes, Chancay - Lambayeque, Chancay - Huaral y San Juan", que comprende ocho (8) capítulos y ocho (8) mapas anexos, que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación del estudio aprobado en el artículo precedente en el portal institucional: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Ing. WILFREDO J. ECHEVARRIA SUAREZ

Director

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

